

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13177** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 19/2012, por auto de fecha 30 de Enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Urbanizadora y Promotora Heco XVI, S.L., con C.I.F. B-41984006, domicilio y centro de principales intereses en Avenida República Argentina, 35-A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal directamente la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración Concursal, D. Eduardo Muriedas Benítez, Letrado, en su dirección: Avenida Ramón Carande, 17, escalera A, 1.º C. Tel: 954621027 - Fax: 954296830 y dirección de correo electrónico: eduardo@muriedasabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120019532-1